

Avda. de la Rosa, s/n, Benaolén (Málaga), ha sido iniciado expediente para la declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial núm. 2, ubicado en la parcela de su propiedad núm. 41, del polígono núm. 4, en el paraje El Castillejo, del término municipal de Benaolén (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 25 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el estudio de implantación de la estación depuradora de aguas residuales en Mengibar (Jaén) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Mengibar (Jaén).*

Aprobado técnicamente con fecha 9 de enero de 1992, el Estudio que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, el sometimiento por esta Delegación Provincial al Trámite de Información Pública.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del Pliego

El presente Proyecto tiene por objeto definir la redacción de un Estudio de Implantación de la Implantación de la E.D.A.R. de Mengibar y la Redacción de un Pliego de Bases.

#### 2. Descripción de las obras

Las obras consisten:

El emplazamiento de la E.D.A.R. se situará al Norte de la localidad y próximo al río Guadalquivir, entre el río y una fábrica de aceites grasos.

La superficie del terreno para la implantación de la E.D.A.R. se estima en 3.3. Has.

La línea de tratamiento constará de un tratamiento integrado por un desbaste o cribado que elimine los sólidos en flotación y un desarenado y desengrasado que eliminará del afluente todas las arenas y grasas que lleve en suspensión. Posteriormente el agua pasará a unas lagunas anaerobias que servirán para producir una sedimentación de la DBO insoluble y una depuración anaerobia tanto de ésta, como de los fangos bombeados tras la decantación secundaria, hasta su total mineralización.

Tratamiento secundario aeróbico por medio de unos Biodiscos en donde se reducirá la DBO soluble y desde los cuales pasará el agua a una depuradora apta para su vertido a un cauce público y unos residuos de fango que bombearán a las lagunas para su completa mineralización.

#### 3. Propietarios afectados

EDAR de Mengibar

Finca núm.	Propietario	Expropiación m <sup>2</sup> Definitiva
1	Manuel Malpica y un hermano	8.786,69
2	M <sup>o</sup> Teresa Alvarez Troyano	29.143,31

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo previsto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Mengibar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén calle Santo María del Valle s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 9 de enero de 1992.- El Delegado Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el estudio de implantación de la estación depuradora*

*de aguas residuales en Bailén (Jaén) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Bailén (Jaén).*

Aprobado técnicamente con fecha 12 de mayo de 1992, el Estudio que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, el sometimiento por esta Delegación Provincial al Trámite de Información Pública.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del Pliego

El presente Proyecto tiene por objeto definir la redacción de un Estudio de Implantación de la E.D.A.R. de Bailén y la Redacción de un Pliego de Bases.

#### 2. Descripción de las obras

Las obras consisten:

El emplazamiento de la E.D.A.R. se sitúa en las proximidades al cauce del Arroyo de las Alamillas; en su encuentro con la C.N. 323 de Bailén a Jaén.

La parcela posee un acceso fácil, a través de un camino existente de 400 m. de longitud, que partiendo de la C.N. 323 en su cruce con el Arroyo Alamillas, se dirige directamente a la Depuradora.

La superficie de ocupación de la E.D.A.R. se estima en 3 Has.

#### 3. Propietarios afectados

Finca núm.	Propietaria	Expropiación m <sup>2</sup> Definitiva
1	Juan Ortega Mejías	1.013,14
2	Juan Cárdenas Soriano	1.395,84
3	Cerámica La Unión	1.711,16
4	Antonio Cuadrado Martínez	1.944,15
5	Margarita González Garra	2.961,25
6	Juan José Izquierdo González	25.079,43
7	Juana Sanz García	780

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo previsto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Bailén, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén calle Santo María del Valle s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 12 de mayo de 1992.- El Delegado Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el Proyecto estación depuradora de aguas residuales de Almería.*

Aprobada técnicamente por Resolución de la Dirección general de Obras Hidráulicas, con fecha 11-5-92, el proyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almería», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Almería, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dichos proyectos y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento General de Contratación y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Calle Hermanos Machado 4, Planta 5ª (Edificio Múltiples), en horas hábiles de oficina.

#### Objeto del proyecto

El presente proyecto de depuradora de aguas residuales de

Almería tiene por objeto la construcción de una Depuradora de Aguas Residuales para la Ciudad de Almería, así como los colectores de conexión, emisarios, instalaciones eléctricas y obras complementarias.

La ubicación de la depuradora se prevé en una parcela de 61.000 m<sup>2</sup>, situada a 200 m, de la margen izquierda del río Andarax y a unos 600 m de la orilla del mar, próxima al colector de aguas residuales.

**Propiedades afectadas**

A continuación, se describen las distintas parcelas afectadas por las obras:

La obra de conexión con el colector existente, se sitúa en la Parcela 113-a, Polígono 64. La superficie ocupada por dicha obra es de 60 m<sup>2</sup>, que serán de ocupación permanente. La superficie de ocupación temporal durante el plazo de ejecución de esta obra es de 160 m<sup>2</sup>.

Desde la obra de conexión, parte el colector de nueva construcción que lleva el agua bruta hasta la Estación Depuradora. Este colector recorre la Parcela 113.a en una longitud de 50 metros y, posteriormente la parcela 114, polígono 64 en una longitud de 110 metros y por último cruza un camino que corresponde a la Parcela 115, Polígono 64 en una longitud de 4 metros. A partir de ese punto, el colector entra en la parcela en la que se ubicará la Estación Depuradora.

La Estación Depuradora se sitúa en la Parcela 64. La superficie de ocupación permanente propuesta es de 61.000 m<sup>2</sup>. En ella se dispondrán todos los elementos que componen dicha Estación.

El agua tratada es conducida de nuevo al colector existente mediante una tubería que, partiendo de la Parcela 66.a descrita anteriormente, pasa por la Parcela 64, Polígono 64, con una longitud de 50 metros, posteriormente cruzan un camino vecinal con una achura de 4 metros, y después, entra en la Parcela 55.a, Polígono 64, que recorre en una longitud de 325 metros.

Posteriormente, cruza el camino del Bobar, de titularidad pública, con una anchura de 4 metros y entra en la Parcela 9, Polígono 19, en la que se ubica la obra de conexión de la tubería, con el colector existente. La superficie ocupada por dicha obra es de 60 m<sup>2</sup>, que se considera de ocupación permanente. La superficie de ocupación temporal durante el plazo de ejecución de la obra es de 160 m<sup>2</sup>.

A continuación se facilita un listado de propietarios con las correspondientes afecciones.

**Listado de propietarios**

Propietario: Don Juan Ventura Ventura  
 Polígono: 64  
 Parcela: 113.a  
 Longitud tramo: 50,00 m.  
 Supf. a expr. temp.: 660,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. ser. paso: 250,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. a expr. definitiva: 60,00 m<sup>2</sup>  
 Uso del suelo: Invernadero

Propietario: Don Juan Moreno Ventura  
 Polígono: 64  
 Parcela: 114  
 Longitud tramo: 110,00 m.  
 Supf. a expr. temp.: 1.100,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. ser. paso: 550,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. a expr. definitiva: 4,00 m<sup>2</sup>  
 Uso del suelo: Invernadero

Propietario: Doña María Dalila Acosta Garzalini  
 Polígono: 64  
 Parcela: 66  
 Supf. a expr. definitiva: 61.000,00 m.  
 Uso del suelo: Casa (210 m<sup>2</sup>)  
 Balsa (500 m<sup>2</sup>)  
 Naria (38 m<sup>2</sup>)  
 Sin uso (60.252 m<sup>2</sup>)

Propietario: Don Lorenzo Gallardo Gallardo  
 Polígono: 64  
 Parcela: 64  
 Longitud tramo: 50,00 m.  
 Supf. a expr. temp.: 500,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. ser. paso: 250,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. a expr. definitiva: 4,00 m<sup>2</sup>  
 Uso del suelo: Secano

Propietario: Don R.G. Pago de la Vega

Polígono: 64  
 Parcela: 84  
 Longitud tramo: 4,00 m.  
 Supf. a expr. temp.: 40,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. ser. paso: 20,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. a expr. definitiva: 0,00 m<sup>2</sup>  
 Uso del suelo: Boquera

Propietario: Don Lorenzo Gallardo Gallardo  
 Polígono: 64  
 Parcela: 55.a  
 Longitud tramo: 325,00.  
 Supf. a expr. temp.: 3.250,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. ser. paso: 1.625,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. a expr. definitiva: 14,00 m<sup>2</sup>  
 Uso del suelo: Invernadero

Propietario: Don Juan Quesada Castillo  
 Polígono: 19  
 Parcela: 9  
 Supf. a expr. temp.: 160,00 m<sup>2</sup>  
 Supf. a expr. definitiva: 60,00 m<sup>2</sup>  
 Uso del suelo: Cultivo

Almería, 18 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, ampliando Resolución de esta Delegación de fecha 10 de abril de 1992, por la que se completa la relación de afectados del proyecto que se citan en Andújar (Jaén) (A5.323.725/0411).*

Aprobado técnicamente con fecha 10 de diciembre de 1991, el anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, el sometimiento por esta Delegación Provincial al Trámite de Información Pública.

**NOTA EXTRACTO**

**1. Objeto del Proyecto**

El presente Proyecto tiene por objeto la redacción de un anteproyecto de E.D.A.R. para Andújar y la redacción de un Pliego de Bases.

**2. Descripción de las obras**

Las obras consisten:

El emplazamiento de la E.D.A.R. se sitúa en la margen derecha del Río. La parcela está situada unos 600 m. al Oeste del Casco Urbano.

La parcela se enlaza con Andújar por un camino rural terrizo de unos 600 m. de longitud y 6 m. de ancho.

La superficie de la E.D.A.R. es de 26.595 m<sup>2</sup> y las ocupaciones de 28.362 m<sup>2</sup>. La superficie ocupada por el camino de acceso es de 3.594,27 m<sup>2</sup>.

Se proyecta una E.D.A.R. de fangos activados convencional, con digestión anaerobia de fangos.

**Relación de propietarios afectados**

Finca núm.	Propietaria	Expropiación m <sup>2</sup> Definitiva
442	D. Abelardo Olmo Cáceres	63,75
443	D. Francisco y D <sup>a</sup> . Juana Mármol Amaro	553,00
	D. Francisco Mármol Amaro	450,00
445	D. José López Fernández	53,44
450	D. Gregorio García Jiménez	109,20
451	D. Federico Expósito Expósito	52,11
452	D. Felipe Bárcenas Ortega	78,28
453	D. Pedro Ballesta Iniesta	124,97
454	D. Pedro Ballesta Iniesta	223,90
455	D. José Prieto Gil	332,96
457	D. Pedro Cáceres Parra	372,99
458	D. Manuel Cano Martínez	194,50
470	D. Antonio Guerrero Blánquez	867,16
471	D. Miguel Escobosa Santamaría	371,10
472	D. Nicolás Escobosa León	159,34
473	D. José Expósito Fernández	654,33
474	D. Miguel y D. Pedro Bárcenas Martínez	2.650
475-1	D <sup>a</sup> Emilia Gutiérrez Ruano	1.046,25